



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)

Auto decreta secuestro

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00191-00

Registrado como se encuentra el embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1899651 y 50C-1899658¹, se ordena el secuestro de los mismos.

Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijarle honorarios provisionales, a la **Alcaldía de la zona respectiva**, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP, a efecto de adelantar el secuestro de los inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1899651 y 50C-1899658, denunciados como de propiedad del demandado Julio Cesar Escobar Ramírez. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 176 del 10 de noviembre de 2023

¹ 005RespuestaRegistro

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1689c41da55789857757b60404d25748677cf89b0014f5fab838b44dc0d4c15**

Documento generado en 09/11/2023 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>